



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 3383/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Daniela SEIJO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3383/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3383/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Principios y Materiales Constructivos Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con





Construcciones Civiles, a la alumna Daniela SEIJO, Legajo Nº 142836, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndola de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 366/2015



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ng. HECTOR CARLOS BROTTO